



SELLO PRIMERO: QVINIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Yo el Conde de Justicia y Delinquentes desta Real Audiencia y Lealtad de la Real Audiencia de Sevilla Juan Joseph Sanchez Casuela, vecino de ella. Digo que en virtud del oficio de escribano de numero que ami favor demando Juan Diego Sanchez Casuela, mi hermano quien lo dexo con aprobacion de su padre, y por poder de su padre me remito, en manos de Juan de Anson Herrero de Villaverde vecino desta Real Audiencia que es persona ábil, suficiente, y en quien en concurren la experiencia y calidades necesarias por derecho para su Real Audiencia el denunciado oficio. Al efecto de lo qual, admita al dicho Antonio Herrero de Villaverde, sirviendose darle titulo, en forma de libre y libre oficio ambixido del Real privilegio, de su Real Audiencia, y en memoria, que para ello se ha de atender

